



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE PLANEACIÓN
DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

INFORME DE PREGUNTAS PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021

La Alcaldía Municipal de Pasto realizó la Audiencia Pública de Rendición de cuentas vigencia 2021, y en cumplimiento a la Ley 1414 del 2011 en su Artículo 14, la Oficina de Planeación de Gestión Institucional se permite informar que recibimos 102 preguntas formuladas por la ciudadanía que participó en el proceso.

Este ejercicio se realizó a través de la página institucional de la alcaldía con el diligenciamiento del formulario en google publicado en el enlace <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfl27ItZXT4fTkuwVVshkTU7xFOOb4X-DDGLda4E9YAADKZow/viewform>

En este documento damos a conocer las respuestas a las preguntas que son competencia de cada una de las dependencias como de entes descentralizados

Atentamente,

MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Proyectó: Jonathan Andrés Burgos
Contratista OPGI

Anexo Respuesta preguntas proceso rendición de cuentas



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

1470/1115-2021

San Juan de Pasto, 1 de Octubre de 2021

Señora:

LEIDY DANIELA PANTOJA ORTEGA

Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes de la ciudadanía – Rendición de Cuentas Agosto 31 de 2021

Reciba un cordial y atento saludo de la Alcaldía Municipal de Pasto, Secretaría de Bienestar Social, y los mejores deseos en su labor diaria.

Teniendo en cuenta su solicitud, sobre información del programa Familias en Acción, nos permitimos informar lo siguiente:

Desde la Secretaría de Bienestar Social se tiene un convenio interadministrativo con el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, para la operación de los programas nacionales Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Red Unidos.

El programa Más Familias en Acción busca contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano mediante un complemento al ingreso condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades de salud y educación.

Los beneficiarios del programa reciben un incentivo económico de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Incentivo salud: se otorga a las familias con NN menores de 6 años, con el fin de complementar el ingreso familiar dirigido a mejorar la salud de estos menores durante la etapa crítica de su crecimiento. Se entrega un solo incentivo por familia independientemente del número de NN que se encuentren en este rango de edad y los pagos se realizan de manera bimensual.
- ✓ Incentivo educación: se otorga a las familias con NNA en edad escolar que cursen los grados de transición a undécimo, con el fin de estimular la asistencia escolar, aumentar los años de escolaridad y reducir la deserción escolar. Se entrega un incentivo por cada NNA, con un máximo de tres NNA beneficiarios por familia, sin incluir a los NN que cursan grado transición, ni a los NNA escolarizados en condición de discapacidad.

La Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría de Bienestar Social, informa a la comunidad en general y en especial a los beneficiarios del programa Familias en Acción del municipio que a partir del 27 de septiembre se abre la convocatoria a las personas que se encuentran focalizadas para el proceso de inscripción a la IV fase del programa Familias en Acción la cual beneficiará a 11.734 hogares.

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

Dicha convocatoria se realizara a través del agendamiento de citas en el siguiente link:

<https://agendafamilias.prosperidadsocial.gov.co/#/>

Una vez haya agendado su cita, debe presentarse únicamente el titular en las instalaciones de la Secretaría de Bienestar Social en la Carrera 26 Sur #6-86 Avenida Mijitayo con los siguientes documentos:

- ✓ Original y fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona que se presenta titular. En caso de que esta sea menor de edad, la tarjeta de identidad. Si no cuenta con el original del documento de identidad se acepta la contraseña.
- ✓ Original y fotocopia del Registro Civil de cada menor de 18 años, junto con la tarjeta de identidad para quienes se encuentran entre los 7 y 17 años.
- ✓ Debe entregar los datos de la Institución Educativa e IPS a la que pertenecen los menores. No es necesario presentar la certificación.

NOTA: Los documentos deben ser legibles para que al momento de escanear queden lo más claros posibles. No deben presentar ninguna alteración.

La focalización utilizada por el programa es el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, que permite identificar, clasificar y ordenar a la población de la más vulnerable a la que presenta mejor condición, conforme a su situación socioeconómica particular.

Criterios de selección de familias potenciales para la fase IV del programa Familias en Acción:

- ✓ Hogar encuestado con la metodología de SISBEN IV, donde a partir de su puesta en marcha los potenciales beneficiarios de los programas sociales se denominarán por grupos (A, B, C, y D) y no por puntajes.
- ✓ Se convocarán a las familias de los hogares cuya clasificación corresponda entre los subgrupos del A1 y hasta el B4.
- ✓ El núcleo familiar convocado debe tener incluidos en la clasificación de su subgrupo, a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

De esta manera, el proceso de inscripciones se realizará de forma gradual y escalonada en dos etapas:

La primera etapa iniciará partir del 27 de septiembre y hasta el 30 octubre de 2021 con los listados de focalización de las familias potenciales a inscribir generado con la información disponible del SISBEN IV con corte al 8 de marzo de 2021. En esta etapa el municipio cuenta con un cronograma específico de inicio del proceso, así como con un mecanismo de agendamiento para que las familias convocadas asistan al proceso de forma ordenada, evitando aglomeraciones.

La segunda etapa iniciará una vez se haya finalizado la contienda electoral del año 2022, hasta el 31 de diciembre de ese año, con los listados de focalización de las familias

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

potenciales a inscribir en la Fase IV, generado con la información disponible del SISBEN IV con corte al 30 de junio de 2022.

Para dar tranquilidad a los núcleos familiares que se encuentren en los listados de focalización y no alcancen a realizar el proceso de inscripción en este periodo, les informamos que lo podrán hacer en la segunda etapa de inscripciones la cual se llevara a cabo en el año 2022 y de igual manera para las personas que NO se encuentran en la focalización, siempre y cuando cumplan con los requisitos.

Para más información se pueden acercar a las oficinas del Enlace Municipal de Familias en Acción, ubicadas en la Secretaría de Bienestar Social en la Carrera 26 Sur #6-86 Avenida Mijitayo.

De esta manera esperamos dar respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ

Secretaria de Bienestar Social

Proyectó: Vanessa Carolina Montenegro Girón

Perfil: Contratista apoyo a Políticas Públicas



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

1470/1114-2021

San Juan de Pasto, 1 de Octubre de 2021

Señora:

DIANA LIZETH CAICEDO MONOSTOQUE

Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes de la ciudadanía – Rendición de Cuentas Agosto 31 de 2021

Reciba un cordial y atento saludo de la Alcaldía Municipal de Pasto, Secretaría de Bienestar Social, y los mejores deseos en su labor diaria.

Teniendo en cuenta su solicitud, sobre cual ha sido cuál ha sido el apoyo con el habitante de calle en pandemia actual COVID - 19, Para mitigar el contagio COVID - 19 y fomentar la vacunación, la Alcaldía Municipal, desde la Secretaría de Bienestar Social ha realizado las siguientes acciones:

Desde esta secretaría, se adelanta el programa Pasto, un municipio incluyente con la población habitante de calle, el cual desde inicios de la pandemia en el año 2020, ofreció los servicios del Centro de Acogida, ampliando los cupos y buscando cumplir con el aislamiento preventivo obligatorio en las etapas requeridas, brindando a los habitantes de calle, el servicio de albergue donde se incluyen los servicios de desayuno, almuerzo y cena, además de atención básica en enfermería, cuando se requiere algún tipo de atención.

Así mismo y con el fin de mitigar el síndrome de abstinencia, que en muchos de los usuarios del centro de acogida se generaba por el encierro y la falta de consumo de sustancias psicoactivas, se adicionaron talleres artísticos y recreativos, además de apoyo psicosocial, que brindara un complemento a la atención que se brinda.

A la fecha se ha iniciado el proceso de vacunación, logrando vacunar hasta el momento 176 habitantes de calle con las dos dosis de astrazeneca y se sigue en búsqueda activa de la población que no registra ser vacunada para cumplir con el 100% de habitantes de calle vacunados.

De esta manera esperamos dar respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ

Secretaria de Bienestar Social

Proyectó: Vanessa Carolina Montenegro Girón
Perfil: Contratista apoyo a Políticas Públicas

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

1470/1113-2021

San Juan de Pasto, 1 de Octubre de 2021

Señora:

SARA SALCEDO RIASCOS

Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes de la ciudadanía – Rendición de Cuentas
Agosto 31 de 2021

Reciba un cordial y atento saludo de la Alcaldía Municipal de Pasto, Secretaría de Bienestar Social, y los mejores deseos en su labor diaria.

Teniendo en cuenta su solicitud, nos permitimos informar sobre los servicios para adulto mayor, que la Secretaría de Bienestar Social ofrece:

De acuerdo con la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015 – 2022, el municipio de Pasto adopta, mediante el acuerdo No. 002 del 15 de enero de 2019, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2018 – 2030, en la cual se consideran los principios de inclusión, equidad, independencia y autonomía, igualdad y no discriminación.

El Municipio de Pasto, desde el programa, Pasto, un municipio incluyente con el adulto mayor, ofrece diferentes actividades en beneficio de las personas mayores, entre las que se encuentran:

- **Centro Vida:** busca promover la ocupación humana, la ocupación del tiempo libre y por ende el bienestar de las personas mayores en su comunidad, en el Centro Vida se lleva a cabo acciones dirigidas a las personas mayores, tanto en la zona urbana como rural, con el fin de brindar la oportunidad de participar de procesos significativos, gratificantes y placenteros para esta población. Se realizan las siguientes actividades:
 - ✓ Talleres Productivos y creativos para la vida, en donde las personas mayores encuentran un espacio de encuentro con sus pares, para aprender y desarrollar proyectos manuales, los que además de mejorar el área motriz, les permiten ocupar su tiempo libre. Estas actividades se desarrollan en los Grupos Centros Vida, tanto en zona urbana como rural, incluyendo población indígena, campesina. De igual manera población víctima del conflicto y población afrodescendiente.

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo



- ✓ Actividad física, yoga, masajes terapéuticos, taller de danzas, coro, música, musicoterapia, teatro, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, huerta comunitaria, informática, orientadas con el apoyo de un equipo interdisciplinario.
- ✓ Con la estrategia de Acceso a la Educación, las personas mayores pueden matricularse de manera gratuita y terminar sus estudios de primaria. Para ello se articula la Secretaría de Educación Municipal y con las Instituciones Educativas Antonio Nariño, Ciudadela de Pasto, Ciudadela de Paz, Artemio Mendoza.
- ✓ Actualmente se encuentra en desarrollo el Proyecto de Acompañamiento asistencial en domicilio "Amor por la sabiduría", donde se ofrece acompañamiento a personas adultas mayores del Municipio de Pasto, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y que no cuentan con red de apoyo familiar o que en caso contrario cuentan con red de apoyo familiar pero por situación económica los familiares deben salir en búsqueda de su sustento, para satisfacer las necesidades básicas de la persona mayor

Requisitos:

- Edad: Mayor de 60 años (Ley 1276/2009)
 - Sisbén : Hasta C12
- **Centros de Bienestar para el Adulto Mayor - CBA's:** buscan brindar a la población adulta mayor que se encuentra en condición de vulnerabilidad, la asistencia integral, para mitigar las carencias en suministro de servicios como alojamiento, alimentación aseo y aprovechamiento del tiempo libre; no desamparar a la población, aplicando criterios de priorización tales como el abandono total, la inexistencia de un ingreso económico que le permita sufragar los gastos propios para la manutención y el riesgo de indigencia.

Criterios de ingreso a un CBA:

- Personas mayores de 60 años; y/o de 55 años cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen un especialista, en situación de abandono y/o desprotección.
- SISBEN Deben estar clasificados entre los grupos A hasta la C1 del Municipio de Pasto.
- No tener red familiar o quienes según evaluación socioeconómica realizada por el profesional de área requiera de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.
- Estar en condiciones de vulnerabilidad, indigencia y abandono.



Estar de acuerdo con el ingreso a la Fundación (aceptar el reglamento de la institución).

- **Programa Colombia Mayor:** busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual. Este programa se rige a los lineamientos del nivel nacional y se encuentra direccionado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Los beneficiarios del programa reciben un subsidio económico mensual de ochenta mil pesos m/cte (\$80.000,00).

Requisitos:

- Ser colombiano
- Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
- Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez 54 años para mujeres y 59 para hombres.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.
- Estar clasificado dentro del SISBÉN en los grupos A, B y hasta C1.

Si requiere ampliar la información sobre alguno de los programas que sea de su interés, le invitamos a asistir a la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, ubicada en la Carrera 26 SUR avenida Mijitayo (antiguo INURBE), en horarios comprendidos de lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

De esta manera esperamos dar respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ
Secretaria de Bienestar Social

Proyectó: Vanessa Carolina Montenegro Girón
Perfil: Contratista apoyo a Políticas Públicas



1470/1112-2021

San Juan de Pasto, 1 de Octubre de 2021

Señora:

CATALINA MELO

Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes de la ciudadanía – Rendición de Cuentas
Agosto 31 de 2021

Reciba un cordial y atento saludo de la Alcaldía Municipal de Pasto, Secretaría de Bienestar Social, y los mejores deseos en su labor diaria.

Teniendo en cuenta su solicitud, nos permitimos informar sobre las **políticas para adulto mayor**, lo siguiente:

De acuerdo con la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015 – 2022, el municipio de Pasto adopta, mediante el acuerdo No. 002 del 15 de enero de 2019, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2018 – 2030, en la cual se consideran los principios de inclusión, equidad, independencia y autonomía, igualdad y no discriminación.

El Municipio de Pasto, desde el programa, Pasto, un municipio incluyente con el adulto mayor, ofrece diferentes actividades en beneficio de las personas mayores, entre las que se encuentran:

- **Centro Vida:** busca promover la ocupación humana, la ocupación del tiempo libre y por ende el bienestar de las personas mayores en su comunidad, en el Centro Vida se lleva a cabo acciones dirigidas a las personas mayores, tanto en la zona urbana como rural, con el fin de brindar la oportunidad de participar de procesos significativos, gratificantes y placenteros para esta población. Se realizan las siguientes actividades:
 - ✓ Talleres Productivos y creativos para la vida, en donde las personas mayores encuentran un espacio de encuentro con sus pares, para aprender y desarrollar proyectos manuales, los que además de mejorar el área motriz, les permiten ocupar su tiempo libre. Estas actividades se desarrollan en los Grupos Centros Vida, tanto en zona urbana como rural, incluyendo población indígena, campesina. De igual manera población víctima del conflicto y población afrodescendiente.



- ✓ Actividad física, yoga, masajes terapéuticos, taller de danzas, coro, música, musicoterapia, teatro, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, huerta comunitaria, informática, orientadas con el apoyo de un equipo interdisciplinario.
- ✓ Con la estrategia de Acceso a la Educación, las personas mayores pueden matricularse de manera gratuita y terminar sus estudios de primaria. Para ello se articula la Secretaría de Educación Municipal y con las Instituciones Educativas Antonio Nariño, Ciudadela de Pasto, Ciudadela de Paz, Artemio Mendoza.
- ✓ Actualmente se encuentra en desarrollo el Proyecto de Acompañamiento asistencial en domicilio "Amor por la sabiduría", donde se ofrece acompañamiento a personas adultas mayores del Municipio de Pasto, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y que no cuentan con red de apoyo familiar o que en caso contrario cuentan con red de apoyo familiar pero por situación económica los familiares deben salir en búsqueda de su sustento, para satisfacer las necesidades básicas de la persona mayor

Requisitos:

- Edad: Mayor de 60 años (Ley 1276/2009)
 - Sisbén : Hasta C12
- **Centros de Bienestar para el Adulto Mayor - CBA's:** buscan brindar a la población adulta mayor que se encuentra en condición de vulnerabilidad, la asistencia integral, para mitigar las carencias en suministro de servicios como alojamiento, alimentación aseo y aprovechamiento del tiempo libre; no desamparar a la población, aplicando criterios de priorización tales como el abandono total, la inexistencia de un ingreso económico que le permita sufragar los gastos propios para la manutención y el riesgo de indigencia.

Criterios de ingreso a un CBA:

- Personas mayores de 60 años; y/o de 55 años cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen un especialista, en situación de abandono y/o desprotección.
- SISBEN Deben estar clasificados entre los grupos A hasta la C1 del Municipio de Pasto.
- No tener red familiar o quienes según evaluación socioeconómica realizada por el profesional de área requiera de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.
- Estar en condiciones de vulnerabilidad, indigencia y abandono.



Estar de acuerdo con el ingreso a la Fundación (aceptar el reglamento de la institución).

- **Programa Colombia Mayor:** busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual. Este programa se rige a los lineamientos del nivel nacional y se encuentra direccionado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Los beneficiarios del programa reciben un subsidio económico mensual de ochenta mil pesos m/cte (\$80.000,00).

Requisitos:

- Ser colombiano
- Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
- Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez 54 años para mujeres y 59 para hombres.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.
- Estar clasificado dentro del SISBÉN en los grupos A, B y hasta C1.

Si requiere ampliar la información sobre alguno de los programas que sea de su interés, le invitamos a asistir a la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, ubicada en la Carrera 26 SUR avenida Mijitayo (antiguo INURBE), en horarios comprendidos de lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

De esta manera esperamos dar respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ

Secretaria de Bienestar Social

Proyectó: Vanessa Carolina Montenegro Girón
Perfil: Contratista apoyo a Políticas Públicas



1470/1111-2021

San Juan de Pasto, 1 de Octubre de 2021

Señora:

OLGA NAZATE REVELO

Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes de la ciudadanía – Rendición de Cuentas
Agosto 31 de 2021

Reciba un cordial y atento saludo de la Alcaldía Municipal de Pasto, Secretaría de Bienestar Social, y los mejores deseos en su labor diaria.

Teniendo en cuenta su solicitud, nos permitimos informar que sobre **programas sociales madres cabeza de hogar**, la Secretaría de Bienestar Social cuenta con la siguiente oferta:

PROGRAMA	OBJETIVO
Familias en Acción	Contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano mediante un complemento al ingreso condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades de salud y educación.
Jovenes en Acción	Apoyar a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas – TMC-, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales. Jóvenes entre 14 y 28 años
Devolución del IVA	Es una transferencia monetaria, que tiene como fin mitigar los impactos derivados de la Emergencia COVID-19. El programa busca apoyar a tres millones de hogares y familias en condición de pobreza y vulnerabilidad que no son beneficiarios de otros programas sociales como, Familias en Acción, Jóvenes en Acción o de ingreso solidario
Colombia Mayor	Aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual



Adulto Mayor	CENTRO VIDA: Promover la ocupación humana, la ocupación del tiempo libre y por ende el bienestar de las personas mayores en su comunidad, en el Centro Vida se lleva a cabo acciones dirigidas a las personas mayores, tanto en la zona urbana como rural, con el fin de brindar la oportunidad de participar de procesos significativos, gratificantes y placenteros para esta población.
	CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR - CBA's: brindar a la población adulta mayor que se encuentra en condición de vulnerabilidad, la asistencia integral, para mitigar las carencias en suministro de servicios como alojamiento, alimentación aseo y aprovechamiento del tiempo libre; no desamparar a la población, aplicando criterios de priorización tales como el abandono total, la inexistencia de un ingreso económico que le permita sufragar los gastos propios para la manutención y el riesgo de indigencia.
Mínimo Vital	Garantizar el acceso al mínimo vital de agua potable a la población vulnerable de estrato 1 del municipio de Pasto, que corresponde a 5m/3 (5000 beneficiarios vigencia 2021) y sensibilización para el cuidado del medio ambiente
Recuperando Mi Hogar	Fortalecer vínculos protectores al interior de las familias para el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
	Emergencia Social: atención inmediata a situaciones por muerte con los servicios de funeraria e inhumación
Comedores Solidarios	Apoyar la atención a corto plazo de las necesidades alimentarias y fortalecer el tejido social de la Infancia, en situación de desplazamiento y vulnerabilidad, mediante la organización social y comunitaria, permitiendo el acceso, consumo y aprovechamiento nutricional, mediante raciones de alimentos servidas.
Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil	Disminuir el índice de vulneración de derechos y trabajo infantil de NNA y sus familias en el Municipio de Pasto.
Atención Integral a la Población Habitante de Calle y En Calle.	Promover la atención integral a la población habitante de calle y en calle del municipio de Pasto, logrando su dignificación y resignificación como sujeto de derechos
Atención e Inclusión Social para la Población con Discapacidad	Incrementar el acceso a los servicios sociales para la población con discapacidad.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

**Entornos que
Promueven Hechos
de Paz CDI – Nidos
Nutrir**

Fomentar el desarrollo integral, nutricional, de igual manera brindar estabilidad socio familiar a niños y niñas de 2 a 5 años de los sectores más vulnerables del municipio de Pasto, a través del programa “entornos que promueven hechos de paz CDI Nidos Nutrir”.

Si requiere ampliar la información sobre alguno de los programas que sea de su interés, le invitamos a asistir a la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, ubicada en la Carrera 26 SUR avenida Mijitayo (antiguo INURBE), en horarios comprendidos de lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

De esta manera esperamos dar respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ

Secretaria de Bienestar Social

Proyectó: Vanessa Carolina Montenegro Girón
Perfil: Contratista apoyo a Políticas Públicas



1470/11110-2021

San Juan de Pasto, 1 de Octubre de 2021

Señora:
LIZETH RODRÍGUEZ
Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes de la ciudadanía – Rendición de Cuentas
Agosto 31 de 2021

Reciba un cordial y atento saludo de la Alcaldía Municipal de Pasto, Secretaría de Bienestar Social, y los mejores deseos en su labor diaria.

Teniendo en cuenta su solicitud, nos permitimos informar sobre **trabajo social**, la Secretaría de Bienestar Social cuenta con la siguiente oferta:

PROGRAMA	OBJETIVO
Familias en Acción	Contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano mediante un complemento al ingreso condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades de salud y educación.
Jovenes en Acción	Apoyar a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas – TMC-, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales. Jóvenes entre 14 y 28 años
Devolución del IVA	Es una transferencia monetaria, que tiene como fin mitigar los impactos derivados de la Emergencia COVID-19. El programa busca apoyar a tres millones de hogares y familias en condición de pobreza y vulnerabilidad que no son beneficiarios de otros programas sociales como, Familias en Acción, Jóvenes en Acción o de ingreso solidario
Colombia Mayor	Aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual
Adulto Mayor	CENTRO VIDA: Promover la ocupación humana, la ocupación del tiempo libre y por ende el bienestar de las personas mayores en su comunidad, en el Centro Vida se lleva a cabo acciones dirigidas a las personas mayores, tanto en la zona urbana como rural, con el fin de brindar la oportunidad de



	<p>participar de procesos significativos, gratificantes y placenteros para esta población.</p>
	<p>CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR - CBA's: brindar a la población adulta mayor que se encuentra en condición de vulnerabilidad, la asistencia integral, para mitigar las carencias en suministro de servicios como alojamiento, alimentación aseo y aprovechamiento del tiempo libre; no desamparar a la población, aplicando criterios de priorización tales como el abandono total, la inexistencia de un ingreso económico que le permita sufragar los gastos propios para la manutención y el riesgo de indigencia.</p>
Mínimo Vital	<p>Garantizar el acceso al mínimo vital de agua potable a la población vulnerable de estrato 1 del municipio de Pasto, que corresponde a 5m/3 (5000 beneficiarios vigencia 2021) y sensibilización para el cuidado del medio ambiente</p>
Recuperando Mi Hogar	<p>Fortalecer vínculos protectores al interior de las familias para el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Emergencia Social: atención inmediata a situaciones por muerte con los servicios de funeraria e inhumación</p>
Comedores Solidarios	<p>Apoyar la atención a corto plazo de las necesidades alimentarias y fortalecer el tejido social de la Infancia, en situación de desplazamiento y vulnerabilidad, mediante la organización social y comunitaria, permitiendo el acceso, consumo y aprovechamiento nutricional, mediante raciones de alimentos servidas.</p>
Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil	<p>Disminuir el índice de vulneración de derechos y trabajo infantil de NNA y sus familias en el Municipio de Pasto.</p>
Atención Integral a la Población Habitante de Calle y En Calle.	<p>Promover la atención integral a la población habitante de calle y en calle del municipio de Pasto, logrando su dignificación y resignificación como sujeto de derechos</p>
Atención e Inclusión Social para la Población con Discapacidad	<p>Incrementar el acceso a los servicios sociales para la población con discapacidad.</p>
Entornos que Promueven Hechos	<p>Fomentar el desarrollo integral, nutricional, de igual manera brindar estabilidad socio familiar a niños y niñas de 2 a 5 años de los sectores más vulnerables del municipio de Pasto, a través</p>



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

**de Paz CDI – Nidos
Nutrir**

del programa "entornos que promueven hechos de paz CDI
Nidos Nutrir".

Si requiere ampliar la información sobre alguno de los programas que sea de su interés, le invitamos a asistir a la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, ubicada en la Carrera 26 SUR avenida Mijitayo (antiguo INURBE), en horarios comprendidos de lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

De esta manera esperamos dar respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ
Secretaria de Bienestar Social

Proyectó: Vanessa Carolina Montenegro Girón
Perfil: Contratista apoyo a Políticas Públicas



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

1470/1091-2021

San Juan de Pasto, 1 de Octubre de 2021

Señor:

VICENTE FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes de la ciudadanía – Rendición de Cuentas Agosto 31 de 2021

Reciba un cordial y atento saludo de la Alcaldía Municipal de Pasto, Secretaría de Bienestar Social, y los mejores deseos en su labor diaria.

Teniendo en cuenta su solicitud, nos permitimos informar que sobre Prevención y Erradicación del trabajo infantil, la Alcaldía de Pasto, desde la Secretaría de Bienestar Social viene realizando lo siguiente:

Desde el programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, se realiza la estrategia "Actuemos ahora para ponerle fin al trabajo infantil", por medio de la cual se realiza sensibilización frente a la prevención y erradicación del trabajo infantil, realizando acciones en diferentes sectores de espacio público, se realizan operativos en las calles, avenidas y principales calles de la ciudad. Estos operativos se realizan articulados con secretaría de gobierno mediante decreto 0437, ICBF, polica de infancia y adolescencia. Por medio de estos operativos se puede verificar las condiciones de riesgo y trabajo infantil, con lo cual se puede enrutar para realizar una atención prioritaria y de forma permanente.

Adicionalmente se realiza la estrategia "Que lo único que trabaje sea tu imaginación", por medio de la cual se realiza intervenciones en plazas de mercado, con actividades edu - educativas, donde se sensibiliza frente a la cero tolerancia al trabajo infantil y se focalizan NNA en situación de riesgo y trabajo infantil.

Actualmente se están realizando levantamiento de caracterización de los NNA focalizados con esta problemática en las plazas de mercado del municipio, proceso articulado con los integrantes del comité interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil.

De esta manera esperamos dar respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ

Secretaria de Bienestar Social

Proyectó: Vanessa Carolina Montenegro Girón

Perfil: Contratista apoyo a Políticas Públicas

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

1470/1109-2021

San Juan de Pasto, 1 de Octubre de 2021

Doctora:

CRISTINA BARÓN PORRAS

Fundación Proinco

Calle 8 # 22 f 85 Barrio obrero

Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes de la ciudadanía – Rendición de Cuentas Agosto 31 de 2021

Reciba un cordial y atento saludo de la Alcaldía Municipal de Pasto, Secretaría de Bienestar Social, y los mejores deseos en su labor diaria.

Teniendo en cuenta su solicitud, nos permitimos informar que sobre Prevención y Erradicación del trabajo infantil, la Alcaldía de Pasto, desde la Secretaría de Bienestar Social viene realizando lo siguiente:

Desde el programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, se realiza la estrategia "Actuemos ahora para ponerle fin al trabajo infantil", por medio de la cual se realiza sensibilización frente a la prevención y erradicación del trabajo infantil, realizando acciones en diferentes sectores de espacio público, se realizan operativos en las calles, avenidas y principales calles de la ciudad. Estos operativos se realizan articulados con secretaría de gobierno mediante decreto 0437, ICBF, polica de infancia y adolescencia. Por medio de estos operativos se puede verificar las condiciones de riesgo y trabajo infantil, con lo cual se puede enrutar para realizar una atención prioritaria y de forma permanente.

Adicionalmente se realiza la estrategia "Que lo único que trabaje sea tu imaginación", por medio de la cual se realiza intervenciones en plazas de mercado, con actividades edu - educativas, donde se sensibiliza frente a la cero tolerancia al trabajo infantil y se focalizan NNA en situación de riesgo y trabajo infantil.

Actualmente se están realizando levantamiento de caracterización de los NNA focalizados con esta problemática en las plazas de mercado del municipio, proceso articulado con los integrantes del comité interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil.

Por otra parte, el comité interinstitucional de erradicación del trabajo infantil – CIETI, es una instancia en la que se encuentran articuladas las entidades que tienen competencia en el tema y dónde se ejecutan actividades de prevención, sensibilización y focalización de NNA, lo cual permite una atención efectiva en cada caso, las cuales se implementan a partir de la formulación de un plan de acción,

Actualmente estas actividades se ejecutan teniendo en cuenta el presupuesto del programa de prevención y erradicación del trabajo infantil de la Secretaría de Bienestar Social, donde todas sus acciones van encaminadas a la prevención y sensibilización, y de

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo



igual manera las entidades que forman parte del CIETI, financian algunas acciones programadas.

Por otra parte, y de acuerdo a su solicitud de información sobre programas para población vulnerable, nos permitimos informar que la oferta de la Secretaría de Bienestar Social cuenta con la siguiente oferta:

PROGRAMA	OBJETIVO
Familias en Acción	Contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano mediante un complemento al ingreso condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades de salud y educación.
Jovenes en Acción	Apoyar a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas –TMC-, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales. Jóvenes entre 14 y 28 años
Devolución del IVA	Es una transferencia monetaria, que tiene como fin mitigar los impactos derivados de la Emergencia COVID-19. El programa busca apoyar a tres millones de hogares y familias en condición de pobreza y vulnerabilidad que no son beneficiarios de otros programas sociales como, Familias en Acción, Jóvenes en Acción o de ingreso solidario
Colombia Mayor	Aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual
Adulto Mayor	CENTRO VIDA: Promover la ocupación humana, la ocupación del tiempo libre y por ende el bienestar de las personas mayores en su comunidad, en el Centro Vida se lleva a cabo acciones dirigidas a las personas mayores, tanto en la zona urbana como rural, con el fin de brindar la oportunidad de participar de procesos significativos, gratificantes y placenteros para esta población.
	CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR - CBA's: brindar a la población adulta mayor que se encuentra en condición de vulnerabilidad, la asistencia integral, para mitigar las carencias en suministro de servicios como alojamiento, alimentación aseo y aprovechamiento del tiempo libre; no desamparar a la población, aplicando criterios de priorización tales como el abandono total, la inexistencia de un ingreso económico que le permita sufragar los gastos propios para la manutención y el riesgo de indigencia.
Mínimo Vital	Garantizar el acceso al mínimo vital de agua potable a la población vulnerable de estrato 1 del municipio de Pasto, que corresponde a 5m/3 (5000 beneficiarios vigencia 2021) y sensibilización para el cuidado del medio ambiente
Recuperando Mi Hogar	Fortalecer vínculos protectores al interior de las familias para el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



	Emergencia Social: atención inmediata a situaciones por muerte con los servicios de funeraria e inhumación
Comedores Solidarios	Apoyar la atención a corto plazo de las necesidades alimentarias y fortalecer el tejido social de la Infancia, en situación de desplazamiento y vulnerabilidad, mediante la organización social y comunitaria, permitiendo el acceso, consumo y aprovechamiento nutricional, mediante raciones de alimentos servidas.
Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil	Disminuir el índice de vulneración de derechos y trabajo infantil de NNA y sus familias en el Municipio de Pasto.
Atención Integral a la Población Habitante de Calle y En Calle.	Promover la atención integral a la población habitante de calle y en calle del municipio de Pasto, logrando su dignificación y resignificación como sujeto de derechos
Atención e Inclusión Social para la Población con Discapacidad	Incrementar el acceso a los servicios sociales para la población con discapacidad.
Entornos que Promueven Hechos de Paz CDI – Nidos Nutrir	Fomentar el desarrollo integral, nutricional, de igual manera brindar estabilidad socio familiar a niños y niñas de 2 a 5 años de los sectores más vulnerables del municipio de Pasto, a través del programa "entornos que promueven hechos de paz CDI Nidos Nutrir".

Si requiere ampliar la información sobre alguno de los programas que sea de su interés, le invitamos a asistir a la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, ubicada en la Carrera 26 SUR avenida Mijitayo (antiguo INURBE), en horarios comprendidos de lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

De esta manera esperamos dar respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ

Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Vanessa Carolina Montenegro Girón

Perfil: Contratista apoyo a Políticas Públicas

20211400094511

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.
20211400094511

Pasto. Jueves, 23 de Septiembre de 2021

Doctora:

MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ

Jefe Oficina de Planeación de Gestión
Institucional Alcaldía Municipal de Pasto

planeaciongi@pasto.gov.co

Pasto – Nariño

Asunto: Respuesta a radicado No. 20215010091082 del 22 de septiembre de 2021.
Respuesta a inquietud presentada en Rendición de Cuentas del 31 de agosto del 2021.

En el marco de la audiencia de rendición de cuentas, realizada el 31 de agosto del presente año y con el fin de hacer partícipe a la ciudadanía para expresar sus inquietudes y/o solicitudes de información sobre temas específicos que desea conocer de la administración Municipal, el señor Abel Díaz presentó la siguiente inquietud: “*Servicios de acueducto y alcantarillado*”. Al respecto, le informamos lo siguiente:

La Empresa de Obras Sanitarias de Pasto, Empopasto S.A. E.S.P., de conformidad con su objeto social, se encarga de prestar el servicio público de acueducto y alcantarillado dentro del perímetro urbano del Municipio de Pasto, garantizando calidad, continuidad y cobertura. Para ello, Empopasto cuenta con 4 plantas de tratamiento de agua: Centenario, San Felipe, Mijitayo y Guadalupe, que tienen las siguientes características:

Planta de Tratamiento Centenario	Planta de Tratamiento San Felipe	Planta de Tratamiento Mijitayo	Planta de Tratamiento Guadalupe
Tipo de PTAP: Convencional	Tipo de PTAP: Convencional	Tipo de PTAP: Convencional	Tipo de PTAP: Filtración Directa
Capacidad de Tratamiento: 750 L/s	Capacidad de Tratamiento: 60 L/s	Capacidad de Tratamiento: 210 L/s	Capacidad de Tratamiento: 250 L/s
Capacidad de Almacenamiento: 19.034 m3	Capacidad de Almacenamiento: 447 m3	Capacidad de Almacenamiento: 2.960 m3	Capacidad de Almacenamiento instalada: 5.012 m3

EMPOPASTO tiene la infraestructura tecnológica que le permite operar bajo altos

estándares nacionales e internacionales, con sistemas de redes que se extienden por 450 kilómetros en cada servicio. La cobertura de prestación del acueducto y alcantarillado supera el 90%, con más de 100.000 usuarios.

Los servicios que presta EMPOPASTO son regulados por la COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO-CRA, organismo que define las metodologías tarifarias para su facturación y cobro. El sector está bajo el control de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, como de los organismos del control del Estado en aspectos fiscales y administrativos.

Para mayor información está disponible nuestra página web www.empopasto.com, así como atención personalizada en nuestra sede principal, ubicada en la Carrera 24 No. 21-40

Atentamente,



RAMIRO ERASÓ BELALCAZAR
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Myriam Rosero Vallejo– Profesional universitario 

Leidy Leiton Díaz- Secretaria Ejecutiva 



1610-503/2021

San Juan de Pasto, 23 de septiembre de 2021

Señor

JULIAN ESTEBAN ORTIZ GUERRERO

tecnica@gestiondelriesgopasto.gov.co

La Ciudad

Asunto: Respuesta a Inquietud formulada en Rendición de cuentas.

Cordial saludo

Atendiendo a la inquietud formulada en la Rendición de Cuentas del día 31 de agosto del 2021 frente a los derechos y deberes puntuales de los contratos de prestación de servicios y que no configure un contrato laboral. Por lo tanto, es de competencia del Departamento Administrativo de Contratación Pública emitir concepto como dependencia concedora de las etapas precontractuales y contractuales de la administración.

Para tanto, es menester precisar que la naturaleza de los contratos de prestación de servicios es de carácter civil y comercial a diferencia de los contratos laborales que se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo. Por ello para abarcar las condiciones contenidas en aquellos contratos de prestación de servicios, es necesario fijar que derechos son atribuibles a los contratistas como a la entidad que requiere la prestación del servicio, el derecho del contratista es imputable siempre y cuando haya cumplido con el objeto y obligaciones contractuales por ello es exigible a la entidad el pago oportuno de sus honorarios, sin embargo en caso del incumplimiento en el pago de sus honorarios el contratista puede acudir a instancias extrajudiciales y judiciales para exigir el pago por parte de la entidad a quien le presta sus servicios, así mismo es deber de la entidad a través de quien ejerza la supervisión del contrato de prestación de servicios exigirle al contratista el cumplimiento del mismo, teniendo en cuenta que existe un acuerdo mancomunado que se perfecciona con la firma de un contrato entre la persona y la entidad; por otra parte el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales por parte del contratista atribuye a que la entidad haga uso las sanciones de que habla el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, es decir el 10% del valor total del contrato cuando el incumplimiento es total o el 3% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por otra parte, es importante aclarar que algunas diferencias esenciales en los contratos de prestación de servicios y los contratos laborales, entre ellas tenemos:

Prestación de Servicios	Contrato Laboral
1. La labor encomendada es específica de acuerdo a la experiencia y conocimiento que tenga la persona. 2. El contratista tiene independencia, es decir no existe subordinación.	1. Esta labor se presenta en favor exclusivamente del empleador, es decir es deber del empleado prestar su servicio permanente. 2. Existe subordinación directa del empleador al empleado.



3. Se estipulan honorarios entre el contratista y la entidad según la experiencia y conocimiento de la persona.
4. para el pago de sus honorarios, el contratista debe asumir el pago de sus prestaciones sociales.

3. Se genera salario fijo de acuerdo a su labor que desempeña.
4. se garantiza al empleado el pago de sus prestaciones sociales.

Por lo anteriormente expuesto, concluimos que dentro de los contratos de prestación de servicios existe la AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD tanto para los contratistas como para la entidad, es decir las facultades que tienen las partes (contratista y contratante) para ejercer libremente sus propias reglas y forma negociable, siempre y cuando estas reglas no generen perjuicios que sean imputables a las partes.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente.

NELSON JAVIER ROJAS GOYES

Director

Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Angie de los Rios
Abogada-DACP

20211400094511

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.
20211400094511

Pasto. Jueves, 23 de Septiembre de 2021

Doctora:
MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ
Jefe Oficina de Planeación de Gestión
Institucional Alcaldía Municipal de Pasto
planeaciongi@pasto.gov.co
Pasto – Nariño

Asunto: Respuesta a radicado No. 20215010091082 del 22 de septiembre de 2021.
Respuesta a inquietud presentada en Rendición de Cuentas del 31 de agosto del 2021.

En el marco de la audiencia de rendición de cuentas, realizada el 31 de agosto del presente año y con el fin de hacer partícipe a la ciudadanía para expresar sus inquietudes y/o solicitudes de información sobre temas específicos que desea conocer de la administración Municipal, el señor Abel Díaz presentó la siguiente inquietud: “*Servicios de acueducto y alcantarillado*”. Al respecto, le informamos lo siguiente:

La Empresa de Obras Sanitarias de Pasto, Empopasto S.A. E.S.P., de conformidad con su objeto social, se encarga de prestar el servicio público de acueducto y alcantarillado dentro del perímetro urbano del Municipio de Pasto, garantizando calidad, continuidad y cobertura. Para ello, Empopasto cuenta con 4 plantas de tratamiento de agua: Centenario, San Felipe, Mijitayo y Guadalupe, que tienen las siguientes características:

Planta de Tratamiento Centenario	Planta de Tratamiento San Felipe	Planta de Tratamiento Mijitayo	Planta de Tratamiento Guadalupe
Tipo de PTAP: Convencional	Tipo de PTAP: Convencional	Tipo de PTAP: Convencional	Tipo de PTAP: Filtración Directa
Capacidad de Tratamiento: 750 L/s	Capacidad de Tratamiento: 60 L/s	Capacidad de Tratamiento: 210 L/s	Capacidad de Tratamiento: 250 L/s
Capacidad de Almacenamiento: 19.034 m3	Capacidad de Almacenamiento: 447 m3	Capacidad de Almacenamiento: 2.960 m3	Capacidad de almacenamiento instalada: 5.012 m3

EMPOPASTO tiene la infraestructura tecnológica que le permite operar bajo altos estándares nacionales e internacionales, con sistemas de redes que se extienden por 450 kilómetros en cada servicio. La cobertura de prestación del acueducto y alcantarillado supera el 90%, con más de 100.000 usuarios.

Los servicios que presta EMPOPASTO son regulados por la COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO-CRA, organismo que define las metodologías tarifarias para su facturación y cobro. El sector está bajo el control de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, como de los organismos del control del Estado en aspectos fiscales y administrativos.

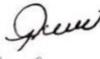
Para mayor información está disponible nuestra página web www.empopasto.com.co, así como atención personalizada en nuestra sede principal, ubicada en la Carrera 24 No. 21-40

Atentamente,



RAMIRO ERASO BELALCAZAR
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Myriam Rosero Vallejo– Profesional universitario



Leidy Leiton Díaz- Secretaria Ejecutiva





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES

San Juan de Pasto, 23 de septiembre de 2021.

1330/448-2021

Señor
MIGUEL DARIO CALPA
sig@gestiondelriesgopasto.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a su consulta de Rendición de cuentas 2021.

Cordial saludo,

En atención a su consulta, acerca de los temas relacionados con el Simulacro, registrada en el formulario de rendición de cuentas del 31 de agosto de 2021, me permito informarle que el municipio de Pasto, desde el año 2011, ha logrado sacar adelante la realización anual de un simulacro municipal de evacuación para prepararnos de manera adecuada ante la ocurrencia de un evento sísmico de gran magnitud en nuestro territorio. Debido a la situación generada por la pandemia por la cual estamos atravesando, en los años 2020 y 2021 hemos hecho uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como alternativa para evaluar el conocimiento de la comunidad ante este tipo de eventos.

En la medida de lo posible, continuaremos con nuestro proceso de preparación desde casa, lugar de estudio o trabajo cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, hasta tanto las condiciones para hacer un ejercicio presencial estén dadas.

Por lo anteriormente mencionado, el Señor Alcalde de Pasto, Doctor Germán Chamorro de la Rosa, Presidente del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Pasto, nos invita a participar del 11º Simulacro Virtual de preparación ante eventos sísmicos, que se llevará a cabo el próximo 7 de Octubre de 2021, desde las 9 de la mañana. Toda la información relacionada con esta importante actividad, así como el proceso de inscripción, puede consultarse ingresando la página web: www.gestiondelriesgopasto.gov.co.

Atentamente,


ING. RICARDO ORTIZ OBANDO
Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres
Director (E)

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 25 No. 18-93 Casa de Don Lorenzo



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES

San Juan de Pasto, 23 de septiembre de 2021.

1330/449-2021

Señor
EDWRAD DAVID MUÑOZ DELGADO
central@gestiondelriesgopasto.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a su consulta de Rendición de cuentas 2021.

Cordial saludo,

En atención a su consulta, acerca de los temas relacionados con atención de emergencias, registrada en el formulario de rendición de cuentas del 31 de agosto de 2021, me permito informarle que al momento de recibir un llamado de la comunidad se piden los siguientes datos.

- Desde donde llama?
- Que ha sucedido?
- Cuantos afectados hay?
- En que estado se encuentran?
- Algún punto de referencia para llegar?
- Se encuentra en el lugar algún servicio de emergencia?

Estas preguntas son con el fin de tener una información clara de lo sucedido y poder así entregar la información y poder despachar al personal correspondiente para la atención de la emergencia en el menor tiempo posible.

Para mayor información anexo procedimiento atención de incidente GIR-P-002, de igual manera puede ingresar a nuestra página web: www.gestiondelriesgopasto.gov.co. o comunicarse al número de la central la DGRD 320240075.

Atentamente,


ING. RICARDO ORTIZ OBANDO
Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres
Director (E)

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 25 No. 18-93 Casa de Don Lorenzo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	ATENCIÓN DE INCIDENTES			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA	
13-Septiembre-13	01	GIR-P-002	1 de 4	

1. OBJETIVO

Atender de manera oportuna a las personas afectadas por incidentes que se presenten en el Municipio.

2. ALCANCE

Este procedimiento operativo es de aplicación inmediata para la respuesta de un incidente que se presente en el Municipio de Pasto para atender oportunamente a las personas afectadas por parte de la DGRD y las entidades operativas y técnicas del CMGRD.

3. RESPONSABLE

La Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres DGRD del Municipio de Pasto, en cabeza del Director realizara e implementara los protocolos de actuación para los diferentes incidentes que se pueden presentar en el Municipio de acuerdo a lo establecido en la EMPRE.

4. DEFINICIONES

AFECTADO: Persona natural o jurídica que haya sufrido daños en su patrimonio u operación, como consecuencia de la emergencia Presentada.

CMGRD: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

COE: Centro de Operaciones de emergencia

DGRD: Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de desastres.

EDAN: Evaluación de daños y análisis de necesidades

EMPRE: Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias.

EMERGENCIA: Situaciones caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad.

INCIDENTE: Circunstancia o suceso que sucede de manera inesperada y que puede afectar el desarrollo normal de las personas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	ATENCIÓN DE INCIDENTES			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA	
13-Septiembre-13	01	GIR-P-002	2 de 4	

RESPUESTA: Ejecución de actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, EDAN, salud, saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios público, seguridad y convivencia

5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1.- Respuesta a un Incidente: reciben la información respectiva de la central de comunicaciones de la DGRD de un incidente que se presente o la información de alguna entidad de socorro quienes solicitan la presencia del coordinador operativo	Radio Operadores	Bitácora de la central de comunicaciones de la DGRD.
2.-. Realizar la Coordinación de la Respuesta: El coordinador operativo de la DGRD realiza el desplazamiento y la coordinación de la respuesta al incidente que se presente en el momento y diligencia la ficha de reporte y las solicitudes de los requerimientos necesarios para el control, si esta amerita se implementara PMU en el sitio y si el incidente provoca daños de consideración se activa el COE	Coordinador Operativo DGRD	GIR-F-002 Reporte de Incidente
3. Realizar el Registro de Población Afectada: Las entidades operativas y el coordinador operativo de la DGRD, diligencia el formato registro de población afectada por el incidente que se presente y posteriormente se realiza la entrega de ayuda de primer nivel necesaria.	Entidades operativas Coordinador operativo	GIR-F-003 Registro de población afectada GIR-F-004 Actas Entrega de ayuda de primer nivel
3.- Estadísticas de los Registros de Población Afectada: procede a realizar la tabulación de las familias y personas afectadas de igual manera el número de viviendas y el tipo de incidente que causo la afectación,	Director	GIR-F-003 Registro de población afectada



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN DE INCIDENTES

VIGENCIA

13-Sec-Semestre-13

VERSIÓN

01

CÓDIGO

GIR-P-002

PAGINA

3 de 4

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>4.- Se realiza reporte al CDGRD, Unidad Nacional (Sala de Crisis): realizado el registro de la población afectada, procede a pasar el reporte correspondiente de la atención del incidente y de las familias afectadas al CDGRD y a la Unidad Nacional, si el evento amerita se solicita ayuda humanitaria y se procederá a realizar la solicitud respectiva.</p>	Director	GIR-F-003 Registro de población afectada
<p>5. Se lleva a cabo el proceso de subir la información al SIG del incidente: entrega al responsable del SIG, la información del registro de afectación con los siguientes datos: Fecha; del incidente, Numero de familias afectadas, Numero de personas, dirección, barrio o vereda, propietario de la vivienda, numero de cedula, ayudas de primer nivel entregadas y subsidio de arrendamiento si el incidente lo amerita, para que se realice el respectivo registro.</p>	Director	Base de datos SIG
<p>6. Realizar seguimiento: El director realiza y coordina acciones de verificación y seguimiento sobre la efectividad en el proceso de entrega de ayudas de primer nivel y pago de subsidios de arrendamiento si el incidente lo amerita</p>	Director	Informe Financiero

6. NORMATIVIDAD

- Constitución Nacional de 1991
- Ley 1523 de 2012
- Ley 99 de 1993.
- Plan de ordenamiento territorial.
- Decreto presidencial No 93 de 1998,
- Decreto presidencial 4106 del 15 de Noviembre del 2005.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 del 2007
- Decreto 0734 de 2012.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

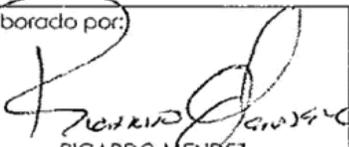
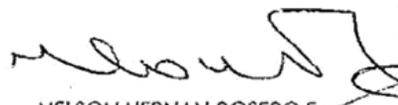
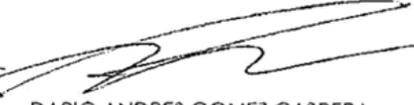
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

ATENCION DE INCIDENTES

VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
13-Septiembre-13	01	GIR-P-002	4 de 4

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  RICARDO MENDEZ. Contralista	Revisado por:  NELSON HERNAN ROSERO E Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  DARIÓ ANDRES GOMEZ CABRERA Líder Proceso Gestión Integral del Riesgo
--	--	---



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

1491/0987-2021

San Juan de Pasto, septiembre 24 de 2021

Doctora
MARCELA PEÑA TUPAZ
Oficina Planeación de Gestión Institucional
Alcaldía Municipal de Pasto

Asunto Circular 024 del 20 de septiembre de 2021

De conformidad a lo solicitado mediante circular de la referencia, se da respuesta a lo relacionado con el concurso de méritos

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 909 de 2004, " Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin. Los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos(...)"

En febrero de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante circular No. 20161000000057 de 2016, impartió instrucciones a las entidades territoriales con miras a fortalecer la etapa de planeación del proceso de selección por méritos, además de establecer el valor estimado por vacante la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS (\$ 3.500.000), información que se dio a conocer oportunamente tanto al nivel central como a la Secretaría de Educación, a fin de que realice la apropiación presupuestal correspondiente.

Por lo tanto la alcaldía municipal de Pasto año tras año ha venido actualizando la OPEC debidamente certificada, reportando quinientos sesenta y cinco (565) vacantes tanto del nivel central como de la Secretaría de Educación, distribuidas en ciento diez (110) empleos, actualmente estas vacantes son ocupadas por 424 provisionales y 141 bajo la modalidad de encargo con personal de carrera administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2021.



Provisión de empleos cantidad de vacantes	Vacantes
Provisto en encargo	141
Provisionalidad	424
Total	565

Discriminados de la siguiente manera:

Resumen de empleo por nivel jerárquico

Nivel	Cantidad de empleos	Cantidad de vacantes	Cantidad de Vacantes Ascenso
Asesor	1	1	1
Profesional	66	102	65
Técnico	29	141	36
Asistencial	14	321	48
	110	565	150

Mediante Radicado 2019232048856 de septiembre de 2019, La comisión Nacional del Servicio Civil, solicitó definir las fechas y forma de pago dentro de los diez (10) días siguientes, razón por la cual la Alcaldía Municipal de Pasto acordó realizar un primer pago por valor de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 618.500.000) dentro de la vigencia 2019 y el saldo por el valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.334.500.000) durante la vigencia de 2020, en dos pagos parciales uno el 20 de agosto de 2020 por valor de \$ 500.000.000 y un tercer y último pago por valor de \$ 834.500.000 millones de pesos efectuado en diciembre de 2020.

Actualmente la convocatoria se encuentra en desarrollo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 0359 del 20 de noviembre de 2020, por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema de carrera administrativa de la Alcaldía Muni de Pasto.

Atentamente,

DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaría Talento Humano

Sonia Hernández Peña



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA

1440/0181-2021

San Juan de Pasto, 24 de septiembre de 2021

Señora
MARGOTH BOTINA
Vereda Los Ángeles
Corregimiento Santa Bárbara
Municipio de Pasto

Asunto: Respuesta Rendición de Cuentas

Cordial saludo:

Atendiendo su pregunta en torno al tema de Extensión Agropecuaria, formulada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se procede a dar la respectiva respuesta:

La extensión agropecuaria, es un servicio que lo reglamenta la ley 1876 de 2017, a través de la cual, invita a los productores e instituciones a compartir el conocimiento y a replicarlo, desde el mismo conocimiento del productor con la guía y el acompañamiento de las secretarías de agricultura, UMATAS, SENA y/o universidades y profesionales del campo.

Atentamente,

Original firmado
MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CÓRDOBA
Secretario de Despacho



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA

1440/0181-2021

San Juan de Pasto, 24 de septiembre de 2021

Señor
IGNACIO GELPUD
Vereda Centro
Corregimiento El Socorro
Municipio de Pasto

Asunto: Respuesta Rendición de Cuentas

Cordial saludo:

Atendiendo su pregunta en torno al tema de Extensión Agropecuaria, formulada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se procede a dar la respectiva respuesta:

La extensión agropecuaria, es un servicio que lo reglamenta la ley 1876 de 2017, a través de la cual, invita a los productores e instituciones a compartir el conocimiento y a replicarlo, desde el mismo conocimiento del productor con la guía y el acompañamiento de las secretarías de agricultura, UMATAS, SENA y/o universidades y profesionales del campo.

Atentamente,

Original firmado
MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CÓRDOBA
Secretario de Despacho



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA

1440/0181-2021

San Juan de Pasto, 24 de septiembre de 2021

Señor
ROQUE ARMANDO VELA RODRÍGUEZ
Vereda San Pedro
Corregimiento La Laguna
Municipio de Pasto

Asunto: Respuesta Rendición de Cuentas

Cordial saludo:

Atendiendo su pregunta en torno al tema agropecuario, formulada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se procede a dar la respectiva respuesta:

La productividad agropecuaria se podrá expandir hacia la gestión de mercadeo y tecnologías de procesos, así como a los servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica; que se constituye en desarrollo de los programas de reforma agraria, y, en general, de los programas y proyectos productivos a escala de los pequeños y medianos productores agropecuarios, dentro de una concepción integral de la extensión rural.

Atentamente,

Original firmado
MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CÓRDOBA
Secretario de Despacho



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA

1440/0181-2021

San Juan de Pasto, 24 de septiembre de 2021

Señor
SNEIDER ALEXANDER FIGUEROA
Vereda San Pedro
Corregimiento La Laguna
Municipio de Pasto

Asunto: Respuesta Rendición de Cuentas

Cordial saludo:

Atendiendo su pregunta en torno al tema agropecuario, formulada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se procede a dar la respectiva respuesta:

La productividad agropecuaria se podrá expandir hacia la gestión de mercadeo y tecnologías de procesos, así como a los servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica; que se constituye en desarrollo de los programas de reforma agraria, y, en general, de los programas y proyectos productivos a escala de los pequeños y medianos productores agropecuarios, dentro de una concepción integral de la extensión rural.

Atentamente,

Original firmado
MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CÓRDOBA
Secretario de Despacho



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA

1440/0181-2021

San Juan de Pasto, 24 de septiembre de 2021

Señora
MARÍA EUGENIA ROJAS
Vereda Centro
Corregimiento El Socorro
Municipio de Pasto

Asunto: Respuesta Rendición de Cuentas

Cordial saludo:

Atendiendo su pregunta en torno al tema de proyectos para el sector agropecuario, formulada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se procede a dar la respectiva respuesta:

Para el desarrollo agropecuario, se vienen adelantando los proyectos denominados "Centro de acopio para el almacenamiento y distribución de alimentos agropecuarios en el Corregimiento de Catambuco", "Desarrollo económico, agroindustrial, agropecuario, acuícola y forestal vigencia 2021", "Fortalecimiento de prácticas agropecuarias para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria vigencia 2021, en el Municipio de Pasto", "Sistemas de almacenamiento y abastecimiento de agua para el sector agropecuario implementados", "Certificaciones de Buenas Prácticas Ganaderas y Buenas Prácticas Agropecuarias", "20 Unidades agropecuarias fortalecidas en el sector agropecuario", "Cinco Unidades productivas agroecológicas con enfoque diferencial y de género".

Atentamente,

Original firmado
MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CÓRDOBA
Secretario de Despacho



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA

1440/0181-2021

San Juan de Pasto, 24 de septiembre de 2021

Señor
GEOVANNY BUESAQUILLO
Vereda San Gabriel
Corregimiento El Socorro
Municipio de Pasto

Asunto: Respuesta Rendición de Cuentas

Cordial saludo:

Atendiendo su pregunta en torno al tema de Extensión Agropecuaria, formulada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se procede a dar la respectiva respuesta:

La extensión agropecuaria, es un servicio que lo reglamenta la ley 1876 de 2017, a través de la cual, invita a los productores e instituciones a compartir el conocimiento y a replicarlo, desde el mismo conocimiento del productor con la guía y el acompañamiento de las secretarías de agricultura, UMATAS, SENA y/o universidades y profesionales del campo.

Atentamente,

Original firmado
MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CÓRDOBA
Secretario de Despacho



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA

1440/0181-2021

San Juan de Pasto, 24 de septiembre de 2021

Señora
ERIKA JACKELINE SÁNCHEZ PATIÑO
Vereda San Pedro
Corregimiento La Laguna
Municipio de Pasto

Asunto: Respuesta Rendición de Cuentas

Cordial saludo:

Atendiendo su pregunta en torno al tema agropecuario, formulada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se procede a dar la respectiva respuesta:

La productividad agropecuaria se podrá expandir hacia la gestión de mercadeo y tecnologías de procesos, así como a los servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica; que se constituye en desarrollo de los programas de reforma agraria, y, en general, de los programas y proyectos productivos a escala de los pequeños y medianos productores agropecuarios, dentro de una concepción integral de la extensión rural.

Atentamente,

Original firmado
MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CÓRDOBA
Secretario de Despacho



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA

1440/0181-2021

San Juan de Pasto, 24 de septiembre de 2021

Señora
ANA CECILIA BOTINA
Vereda Buenavista
Corregimiento Cabrera
Municipio de Pasto

Asunto: Respuesta Rendición de Cuentas

Cordial saludo:

Atendiendo su pregunta en torno al tema agropecuario, formulada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se procede a dar la respectiva respuesta:

La productividad agropecuaria se podrá expandir hacia la gestión de mercadeo y tecnologías de procesos, así como a los servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica; que se constituye en desarrollo de los programas de reforma agraria, y, en general, de los programas y proyectos productivos a escala de los pequeños y medianos productores agropecuarios, dentro de una concepción integral de la extensión rural.

Atentamente,

Original firmado
MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CÓRDOBA
Secretario de Despacho



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



20211000006551

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 2021 1000006551

San Juan de Pasto, 24 de septiembre del 2021

Doctora:

MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ

Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional
Alcaldía Municipal de Pasto.
Ciudad.

Asunto: Respuesta – Preguntas Rendición de Cuentas – UAE AVANTE SETP.

Cordial Saludo,

Dando respuesta a la circular 024 frente a las preguntas hechas por la ciudadanía vía página web en la redición de cuentas realizada el 31 de agosto del presente año, la UAE Avante SETP se permite dar respuesta a las mismas, de la siguiente manera:

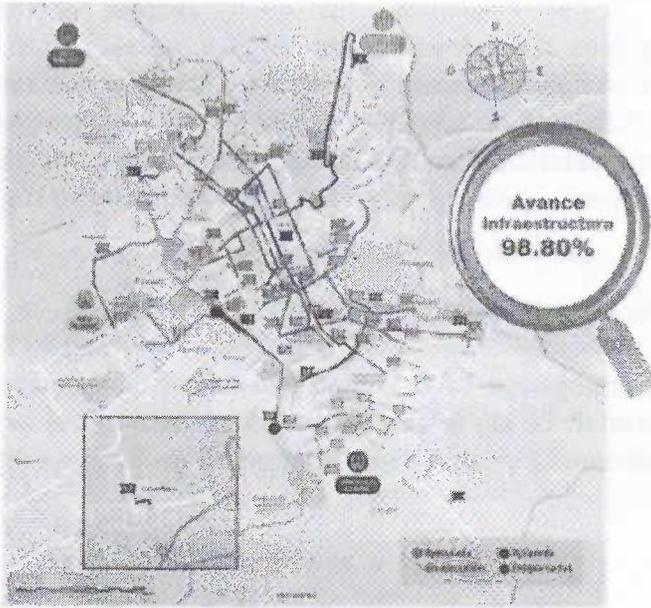
- 1. Pregunta:** Felipe Chaves y Jorge Mesías manifiestan inquietudes referentes al Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto.

Respuesta: AVANTE SETP, es una organización descentralizada del orden Municipal, que tiene por objetivo planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO, contribuyendo con la construcción de una ciudad moderna, amable y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, el nuevo sistema de transporte público aprovecha todos los beneficios de la modernidad para su operación, con grandes ventajas para los usuarios en materia de tecnología, gestión de recaudo, gestión de flota, sistema semafórico centralizado, atención y servicio; razón por la cual es necesario que la ciudadanía conozca este sistema y se apropie de él; y para adoptarlo se requiere que desde el imaginario de los ciudadanos, se conozca e identifique los componentes de la movilidad inteligente y sostenible, mismos que permitan una apropiación por lo urbano y sentido de pertenencia.



2. **Pregunta:** Mónica Enríquez, José Burbano, Alfonso Ortega Y Andrés Enríquez manifiestan inquietudes frente a la infraestructura vial que adelanta la UAE Avante SETP.

Respuesta: En la siguiente gráfica se puede observar el estado actual de los proyectos de infraestructura vial que adelanta el ente gestor encargado de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Pasto.



INFRAESTRUCTURA VIAL

Tipo	Programado (KM)	Ejecutado (KM)
T1	11.01	11.45
T2	18.35	18.35
Totales	38.16*	29.8

Tipo	(Unidad)	Ejecutado (Unidad)
T3	1	1
TRAMOS CON PES E EJECUTADOS		42
TRAMOS CON PES E EJECUCIÓN PARCIAL		5
TRAMOS CON PES E E EJECUCIÓN		2
TRAMOS POR EJECUTAR		4
TRAMOS CON PES APLAZADOS		11

*Después de priorización (CONPES 3896)

3. **Pregunta:** Andrés Díaz pregunta sobre el transporte de pasajeros del SETP.

Respuesta: En materia de transporte fue un año crítico, en los meses de abril y mayo no se prestó el servicio por parte de las empresas de transporte de la ciudad. En junio se reactivó la prestación del servicio, con un 10% de la demanda previa a Covid-19, y paulatinamente se ha ido reestableciendo hasta llegar a un orden del 40% de la demanda usual. Claramente esto ha supuesto tiempos de crisis para los transportadores urbanos, que han hecho esfuerzos por mantener la prestación del servicio. No obstante, en medio de la crisis, hemos apostado por consolidar los cimientos de lo que será, finalmente, la transición en el modelo de transporte (actualmente SIT) para implementar el SETP. Para ello adelantamos la actualización de la estructuración financiera, la consultoría de diseño operacional de detalle, preparamos el anexo técnico para el sistema de recaudo centralizado, y preparamos la estructuración jurídica y los actos administrativos que



definirán los pasos y requisitos para migrar hacia la operación bajo esquema SETP en 2022 y la creación del modelo de recaudo centralizado. Este ha sido un proceso de cara a las empresas de transporte, con quienes hemos desarrollado diversas mesas de trabajo sobre estas materias.

De otra parte, iniciamos un proceso sostenido de trabajo en cultura ciudadana con todos los actores de la movilidad, incluidos los conductores del transporte público y las empresas, que esperamos consolidar y fortalecer hacia una nueva cultura de calidad en el servicio al usuario.

En todo este proceso ha sido fundamental la confianza y respaldo del alcalde Germán Chamorro de la Rosa, así como el apoyo continuo del Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Departamento Nacional de Planeación. En suma, con toda esta siembra, esperamos que el 2022 sea un año de reactivación para todos los sectores y se vean los frutos en bien de la movilidad de Pasto y de un mejor servicio para los usuarios.

4. Pregunta: Diego Burgos pregunta: ¿Cuándo estará lista la glorieta de la salida al sur?

Respuesta: Para esta obra dentro de su cronograma se tiene contemplada la aprobación de póliza e inicio de ejecución para el día 15 de octubre y un plazo de ejecución de 8 meses incluyendo un mes pre constructivo y un mes de liquidación del contrato de obra.

Atentamente,

Rodrigo Yepes Sevilla
Gerente UAE SETP AVANTE

Revisó: Carol Huertas
Coordinadora Unidad de Planeación.
UAE SETP AVANTE
Proyectó: Andrés Enríquez - Unidad de Planeación.
UAE SETP AVANTE



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

1520/5457-2021

San Juan de Pasto, 27 de septiembre del 2021.

Doctora:

MARCELA SOFIA PEÑA TUPAZ

Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional – OPGI

Alcaldía de Pasto

CAM Rosales Anganoy

Código Postal 520001151

Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA – PREGUNTAS RENDICIÓN DE CUENTAS

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto del presente me permito remitir las respectivas respuestas en formato de Excel a las inquietudes y/o solicitudes presentadas por parte de la comunidad en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el 31 de agosto del presente año, con relación a las temáticas correspondientes al rol de esta dependencia.

Original firmado

NILSA ROCIO VILLOTA ROSERO

Secretaria de Infraestructura y

Valorización Municipal

Proyectó: María Camila Lasso
Contratista SIMM



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE LAS MUJERES,
ORIENTACIONES SEXUALES
E IDENTIDAD DE GÉNERO

1560/522-2021

San Juan de Pasto, 24 de septiembre 2021

Doctora

MARCELA SOFIA PEÑA

Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional
Alcaldía de Pasto

Asunto: Respuesta Circular 024

Cordial saludo.

Por medio del presente, en atención a lo requerido en la Circular 024, me permito remitir respuestas a las preguntas realizadas a la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, así:

- **Pregunta 1. Que ruta tiene la Alcaldía para apoyar a las personas que sufren violencia intrafamiliar?**

La Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidad de Género de la Alcaldía de Pasto, a efectos de reivindicar los derechos de las mujeres, cuenta con la *DUPLA NARANJA*, que es un equipo psicojurídica compuesto por una abogada, una psicóloga y otros profesionales de apoyo, que se encargan de brindar acompañamiento a las usuarias víctimas de violencia basada en género del municipio de Pasto, dicha asesoría se realiza en articulación con las diferentes entidades estatales en pro de la protección de las mujeres, la cual también extensiva a su familia, quienes en muchas ocasiones son niños, niñas o adolescentes, población vulnerable que requieren la orientación y protección aún mayor en tiempos de pandemia; teniendo en cuenta el tema de la contingencia como estrategia durante tiempos de Pandemia se habilitaron líneas de atención mediante las cuales las mujeres pudiesen acceder a la asesoría.

Así mismo, la Dupla Naranja en articulación con las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, Inspección de Policía, Policía Nacional, Instituto de Bienestar Familiar, E.P.S., I.P.S., Puestos de Salud y Medicina Legal, prestan un servicio inmediato y completo en procura de la salvaguarda de los derechos de la mencionada población vulnerable en el municipio de Pasto. Por temas de salud pública, la atención de las usuarias de manera presencial se convirtió en una forma excepcional, no obstante, se han tomado todas las medidas

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés



necesarias para que por los diferentes medios tecnológicos se pueda brindar la atención requerida.

Es así que, una vez recibida la llamada telefónica por la presunta víctima, primeramente se solicitan los datos de contacto y se pregunta si la usuaria cuenta con una red de apoyo que le pueda brindar algún soporte en dicha situación, una vez recogidos los datos necesarios se procede a escuchar a la usuaria con el fin de que se produzca una catarsis y poder así identificar con cuál de las cuatro formas de violencia se encuentra incurrida. En caso de tratarse de Violencia Intrafamiliar se realiza Activación de Ruta con Salud Mental a través de Secretaría de Salud, por el contrario, si se trata de episodios de Depresión, Ansiedad u otros, se remite directamente a su EPS y por último, si es por temas de Violencia Basada en Género, se hace la activación de la ruta por E.P.S., no importa si no está afiliada a una E.P.S., puesto que se hace la verificación con el número de cédula en la Secretaría de Salud para que realice el proceso de acuerdo al estado que se encuentra, recibiendo atención en el puesto de salud, atención que resulta obligatoria en virtud de lo contemplado en la ley 1257 2008. Dichos primeros auxilios psicológicos se realizan hasta que se brinde la atención por parte de la E.P.S. o la entidad correspondiente

Igualmente se cuenta con los correos electrónicos de la Secretaría y de la Alcaldía de Pasto; en caso de llegar algún caso o remisión de una usuaria al correo general del precitado ente territorial, se remite inmediatamente a la presente dependencia para brindarle la atención requerida por parte de la Dupla Naranja.

- **Pregunta 2. Programas para la mujer rural**

Desde la vigencia 2020 y a la fecha, se cuenta con la Mesa de Participación de Mujeres Rurales y Campesinas, de la cual se realizó la convocatoria en el 2020, y se cuenta con la representación de 8 corregimientos a través de mujeres elegidas democráticamente con quienes se ha iniciado el proceso de participación e incidencia política.

Ahora bien, desde el plan de acción de la instancia en concordancia de la Política Pública para las mujeres y la equidad de género, se generarán distintas acciones en la zona rural del municipio que permitirán sensibilizar, capacitar en temas y normatividad de género que beneficien a las mujeres, adicionalmente, llevar oferta institucional que por el momento se encuentra en la zona urbana del municipio.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARIA DE LAS MUJERES,
ORIENTACIONES SEXUALES
E IDENTIDAD DE GÉNERO

Siendo así, se da respuesta a las preguntas emitidas.

Quedamos atentas a cualquier novedad o inquietud

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

-ORIGINAL FIRMADO-

ELENA PANTOJA GUERRERO

Secretaria de las Mujeres

Orientaciones Sexuales e Identidades de Género

Alcaldía de Pasto

Elaboró: AKCH



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE HACIENDA

1420/0139-2021

San Juan de Pasto, 24 de septiembre de 2021

Doctora
MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional
Alcaldía Municipal de Pasto

Asunto: Respuesta a Preguntas – Rendición de Cuentas 2021.

En atención a la Circular 024 en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas, desde la Secretaría de Hacienda nos permitimos responder a las inquietudes y/o solicitudes de la ciudadanía, así:

Pregunta 1: Impuestos prediales

Es el pago que todo propietario, poseedor o quien disfrute del bien ajeno, debe realizar sobre los bienes inmuebles o predios ubicados en la respectiva jurisdicción del Municipio de Pasto. El recibo de Impuesto Predial es generado por la Secretaria de Hacienda de acuerdo al artículo 32 del Estatuto Tributario Municipal y se expide anualmente a inicio de cada de año. Los recibos físicos se remiten a cada propietario en la dirección registrada en el predio. Si el recibo no es recibido por el propietario puede reclamarlo en la Secretaria de Hacienda o a través de la Pagina Web de la Entidad.

Pregunta 2: Inversión Sector Rural

Esta pregunta es de competencia de la OPGI.

Pregunta 3: Plan Plurianual de Inversión 2021

Este plan comprende la anualización de los recursos financieros que se destinarán para la financiación de los programas identificados en la parte estratégica del plan de desarrollo y hace parte integral de su formulación. El plan se puede consultar en el siguiente link:
<https://www.pasto.gov.co/index.php/transparencia/plan-plurianual-inversiones>

Pregunta 4: Presupuesto

El valor definitivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2020 fue de 855,6 mil millones de pesos, mientras que el valor inicial del



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE HACIENDA

Presupuesto del Municipio para la vigencia 2021 fue de 821,9 mil millones de pesos.

Pregunta 5: Inversión de recursos en planes y proyectos.

Esta pregunta es de competencia de la OPGI.

Pregunta 6: ¿Cómo cumplirá para que la sociedad civil participe en la programación del presupuesto municipal del 2022?

Esta pregunta es de competencia de Desarrollo Comunitario, que lidera las instancias de desarrollo del Presupuesto Participativo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS EDUARDO NARVÁEZ MEJÍA
Secretario de Hacienda

*Proyectó: Mario Soto
Contratista*

STI-189-2021

San Juan de Pasto, 25 de septiembre de 2021

Doctora

MARCELA SOFIA PEÑA TUPAZ

JEFE OPGI

Alcaldía de Pasto

La Ciudad

Asunto: MATRIZ CON RESPUESTAS RENDICION DE CUENTAS INVIPASTO

Cordial saludo.

De manera atenta, el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, se permite dar contestación a la solicitud presentada por parte de la oficina que Usted representa, y teniendo en cuenta la circular 024, para el diligenciamiento de la matriz con las respuestas consolidadas a las preguntas realizadas por la comunidad en la rendición de cuentas el pasado 31 de agosto del presente.

Aclarando que la misma ya había sido enviada el día sábado 25 de septiembre a la 1:32 pm, al correo electrónico de su oficina.

Atentamente,

SANTIAGO DE LA ROSA INSUASTY

Subdirector Técnico
INVIPASTO

Proyectó:
Martha Castillo
Abogada Contratista

Revisó:
Santiago De La Rosa Insuasty
Subdirector Técnico

Aprobó:
Santiago De La Rosa Insuasty
Subdirector Técnico





San Juan de Pasto, septiembre 25 de 2021

Doctora:
MARCELA SOFIA PEÑA TUPAZ
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional
Alcaldía de Pasto

Ref: Respuesta Circular 024

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el interrogante formulado de la página web de la Alcaldía, creada para la participación de la comunidad frente al tema de rendición de cuentas, expuesta por el alcalde municipal y su equipo de trabajo. Se encontró un interrogante frente al carnaval 2022, ante lo cual nos permitimos informar que nos encontramos adelantando las respectivas conversaciones con la junta directiva de Corpocarnaval para establecer las actividades y el presupuesto para el magno evento, una vez aprobado será oficializado a la comunidad a través de nuestra página y redes oficiales.

Agradezco su atención

Cordialmente,



ANDRES JARAMILLO GALLARDO
Gerente Corpocarnaval

Proyectó:
Viviana Cabrera L.
Asistente de Gerencia



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARIA
DE GOBIERNO

1410/ 333-2021

San Juan de Pasto, 29 de septiembre de 2021

Doctora:

MARCELA SOFIA PEÑA TUPAZ

Jefe

Oficina de Planeación y Gestión Institucional

CAM Anganoy

Alcaldía de Pasto

Código Postal 520001

Asunto: REPORTE RESPUESTAS RENDICION DE CUENTAS

Cordial saludo

Me permito muy respetuosamente, remitir a usted, respuestas a matriz enviada, referente a las preguntas del proceso de rendición de cuentas primer semestre 2021, de la Secretaría de Gobierno, Víctimas y Paz.

Quedando atento a sus consideraciones


CARLOS HERNAN BASTIDAS
Secretario de Gobierno


Proyecto: Pablo Andrés Urbina Bravo
Enlace Secretaría de Gobierno

Adjunto: RESPUESTAS BASE DE DATOS

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés